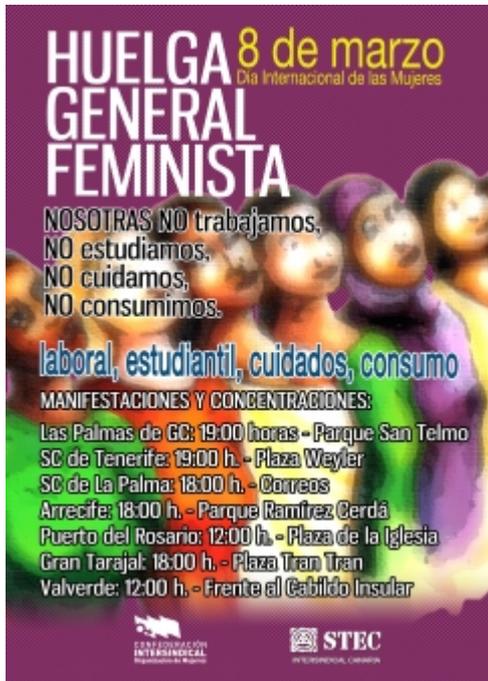


Toda la información sobre la Huelga de 24 horas convocada por el STEC-IC para el 8 de marzo

 Martes, 06 de Marzo de 2018 17:00:00



SERVICIOS MÍNIMOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS

[Servicios mínimos personal docente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades.](#) MANIFESTACIONES Y

CONCENTRACIONES 8 DE MARZO GRAN CANARIA - Las Palmas de

GC: 19:00 h. - Desde el Parque San Telmo a la Plaza Santa Ana.

TENERIFE - SC de Tenerife: 19:00 h. - Plaza Weyler. LA PALMA - SC

de La Palma: 18:00 h. - Desde Correos a Plaza de España.

LANZAROTE - Arrecife: 18:00 h. - Parque Ramírez Cerdá.

FUERTEVENTURA - Puerto del Rosario: 12:00 h. - Plaza de la Iglesia.

FUERTEVENTURA - Gran Tarajal: 18:00 h. - Plaza Tran Tran EL

HIERRO - Valverde: 12:00 h. - Frente al Cabildo Insular Aclaraciones:

huelga 24 horas / paros parciales de 2 horas La Confederación

Intersindical ha convocado huelga de 24 horas en todo el estado y,

además, el STEC-IC ha hecho lo propio en el sector educativo público de

Canarias. Cualquier trabajadora o trabajador de cualquier sector laboral

que desee secundar la huelga general feminista lo puede hacer bajo esta

cobertura legal. Igualmente, otras organizaciones sindicales han

convocado paros parciales de dos horas en las franjas horarias de 11:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Quien desee sumarse al paro parcial de dos horas, lo puede hacer dado que cuenta con cobertura legal para ello, en

las franjas horarias señaladas. Solicitud descuento en nómina para las liberadas y liberados del STEC-IC El

STEC-IC ha comunicado a la Consejería de Educación que todas las liberadas y liberados de la

organización ejercerán su derecho a secundar la huelga general feminista de 24 horas del próximo 8 de marzo,

solicitándose que -en consecuencia- se haga efectivo el correspondiente descuento en nómina como siempre ha

ocurrido ([Ver comunicación oficial](#)).

#8mHuelgaLegal24h

La HUELGA GENERAL FEMINISTA

es de 24 horas y, por tanto, abarca la jornada laboral completa. Esta convocada por la Confederación Intersindical en el ámbito estatal y por el **STEC-IC** en el ámbito educativo de Canarias.

Tienes derecho a secundaria.

La huelga es un derecho individual, independientemente de estar afiliada o no a un sindicato. Igualmente, tienes derecho a no comunicarlo en tu centro aunque por deferencia es habitual hacerlo.

MANIFESTACIONES Y CONCENTRACIONES

Las Palmas de GC: 19:00 horas - Parque San Telmo
SC de Tenerife: 19:00 h. - Plaza Weyler
SC de La Palma: 18:00 h. - Correos
Arrecife: 18:00 h. - Parque Ramirez Cerdá
Puerto del Rosario: 12:00 h. - Plaza de la Iglesia
Gran Tarajal: 18:00 h. - Plaza Tran Tran
Valverde: 12:00 h. - Frente al Cabildo Insular

Es HUELGA laboral.
Es HUELGA estudiantil.
Es HUELGA de cuidados.
Es HUELGA de consumo.

Puedes **HACER HUELGA** sea cual sea el tipo de vinculación laboral que tengas con la Consejería de Educación. Nadie ni nada puede obstaculizar o impedir tu libre decisión de secundaria.

Los **Servicios Mínimos** son similares a otras Huelgas. Puedes consultarlos en www.stec.es. Serán determinados nominalmente por el equipo directivo del centro, procurando llegar a un consenso con el profesorado.

 **STEC**
INTERSINDICAL CANARIA
www.stec.es



*Si nosotras paramos,
se para el mundo*

HUELGA GENERAL FEMINISTA 8M 2018

Convocatoria Ante el éxito de la movilización el 8M de 2017, coincidiendo con el Paro Internacional de Mujeres previsto, desde el movimiento feminista se ha trabajado para llegar al 8M de 2018 con una convocatoria de huelga general tanto a nivel de consumo, de cuidados, estudiantil y laboral. Ha sido un proceso que ha durado casi un año, a lo largo del cual, se han ido sumando más y más mujeres feministas que quieren demostrar que sin nosotras el mundo se para. En todo el estado español, se han ido creando comisiones para dinamizar esta huelga. En este contexto, la [Secretaría de Mujer del STEC-IC](#), conjuntamente con la [Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical](#), al igual que el año pasado, hemos querido dar un soporte legal para todas aquellas mujeres que quisieran sumarse a la huelga laboral. Por ello, hemos acordado convocar huelga de 24 horas el próximo 8 de marzo para todas las trabajadoras y los trabajadores (docentes y no docentes) dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Además, la convocatoria estatal general realizada por nuestra Confederación Intersindical, ampara la huelga en el resto de sectores y ámbitos laborales. La huelga convocada, DE UN DÍA DE DURACIÓN, se iniciará el día 8 de marzo a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día.

Plataforma reivindicativa El rechazo a cualquier segregación por razón de sexo en el ámbito educativo, así como el

cierre de cualquier centro educativo que desarrolle tal práctica. La exigencia de una educación en valores real, que promocióne la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La desaparición de cualquier discriminación hacia las niñas, jóvenes y mujeres, tanto entre el alumnado como entre el profesorado. El desarrollo de actuaciones específicas que coadyuven a la promoción de las mujeres a los cargos directivos de los centros educativos. La mejora de las condiciones laborales de las mujeres y el fin de la desigualdad laboral mediante la consecución de la supresión de la brecha salarial y el techo de cristal, así como la igualdad en las pensiones. La promoción de la conciliación vida familiar y personal, mediante la inclusión en los Convenios Colectivos de medidas de conciliación que mejoren los derechos mínimos establecidos en la normativa laboral, aplicando con flexibilidad los horarios establecidos, favoreciendo la formación y promoción profesional de las personas que hayan disfrutado de sus derechos a la conciliación de la vida laboral y familiar. La desaparición de la discriminación en el acceso al empleo y la disminución de la tasa de paro de mujeres. La lucha efectiva contra las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración. Exigir la Elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Según el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que recoge que Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. Se exige asimismo al gobierno estatal que desarrolle y alcance con los grupos de la oposición, colectivos feministas y agentes sociales, un pacto de Estado contra las violencias machistas. [Propuesta didáctica para trabajar hacia la Huelga Feminista del 8 de Marzo: "Cometas sobre el techo de cristal"](#) [Propuestas didácticas "La Equidad es nuestra meta"](#) [Más recursos educativos sobre Igualdad de Género en EscuelaCanaria.com](#) [Cartel y convocatorias Huelga Feminista 8 de marzo.](#)